

VISTO el expediente N° 2900-1486/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Maria Julia TROVATO - LOPEZ, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

#### CONSIDERANDO:

Que la agente de referencia desempeña, bajo supervisión inmediata, tareas tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, etc., recibir y ordenar documentación cronológica y/o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo y atender consultas realizadas por el público;

Que para propiciar lo gestionado en autos se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Elsa Iris DIAZ, concretado mediante Resolución 11112 N° 206/09 – Anexo Único – Planilla 60;

Que el presente trámite se propicia teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que lo gestionado en autos se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y



ampliatorios;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la designación concretada por este decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley Nº 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, Lov Nº 10430 Texto Ordensus Comment

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla 26, de acuerdo al siguiente detalle:

## <u>DISMINUCIÓN</u>

Planta Permanente

Un (1) cargo

### AMPLIACIÓN PROPERTO DE LA CASA DE CASA

Planta Temporaria

Un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud la modificación del plantel básico del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 8 – Clase 2 - Grado VIII – Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Oficial de Lavadero de Establecimientos Asistenciales) – Código: 1-0030-VIII-2 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 11 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a Maria Julia TROVATO - LOPEZ (D.N.I. 29.403.462 – Clase 1982), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo – treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñar, bajo supervisión inmediata, tareas tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, etc., recibir y ordenar documentación cronológica y/o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo y atender consultas realizadas por el público.

**ARTÍCULO 4°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada por el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062 Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

#### **DÉBITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 156 Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata - Programa: 0069 – Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1: Planta Permanente - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio: Un (1) cargo

#### **CRÉDITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Actividad Común: 0009 – Dirección Provincial de Hospitales - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria – Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo – Ley N° 10430: Un (1) cargo

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° de este acto administrativo, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Actividad Común: 0009 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto





General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

PECRETO N° 3577

Mully

Ministra da Salud A Provincia de Buenos Aires DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO 6. ARLIA Ministre de Economia